San Borja, 09 de agosto del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N°204-022/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE

Señor (a) Director(a) de la IIEE Públicas y Privadas de EBR de la jurisdicción de la UGEL 07
Presente. -

ASUNTO : **REMITO ORIENTACIONES ESPECÍFICAS A NIVEL DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 07 PARA LA EJECUCIÓN DE LA XXXII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA" 2022.**

REFERENCIA : Plan Anual de Trabajo del AGEBRE 2022.
MEMORANDUM MÚLTIPLE N°248 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
RVM N° 83-2022-MINEDU
Anexo: BASES ESPECÍFICAS XXXII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA" 2022.
EGEBR2022-INT-0047014

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo a nombre del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, y manifestarle que, según la RVM N° 083-2022-MINEDU se aprueban las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2022, y que en el anexo E se presentan las BASES ESPECÍFICAS XXXII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA" con el objetivo de promover el desarrollo de competencias científicas y tecnológicas en las y los estudiantes de las IIEE públicas y privadas del país de los niveles de primaria y secundaria de la EBR, teniendo como base los lineamientos del CNEB con énfasis en el enfoque de Indagación y alfabetización científica y tecnológica y los enfoques de Desarrollo personal y Ciudadanía activa.

En ese sentido, se remite las orientaciones específicas para la organización y ejecución de la **XXXII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA" 2022** a nivel de la jurisdicción de la UGEL 07.

Esperando contar con su participación aprovecho la oportunidad para expresar mi consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Graciela Marilú Zárate Solano
Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local N°07

GMZS/JAGEBRE
LTL/EEBR

MINISTERIO DE EDUCACION
UGEL 07
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ZARATE SOLANO Graciela Marilu FAU 20334929281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/08/2022 14:13:47-0500

ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA XXVII FERIA ESCOLAR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EUREKA 2022 - UGEL 07

I. FINALIDAD

Orientar la organización, convocatoria, difusión, ejecución y evaluación del desarrollo de la XXXII Feria Escolar de Ciencia y Tecnología, EUREKA 2022 en la primera etapa a nivel de las Instituciones y Redes Educativas de los niveles Primaria y Secundaria de EBR y la segunda etapa, a nivel de UGEL 07; cada una bajo la responsabilidad de la Comisión Organizadora de las Instituciones Educativas, Redes y de la Comisión Organizadora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, respectivamente.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General:

Promover el desarrollo de capacidades, habilidades, y actitudes científicas y tecnológicas en los docentes y estudiantes de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL 07 en los niveles primaria y secundaria, teniendo en cuenta el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica.

2.2. Objetivos específicos:

- Propiciar, en los estudiantes y profesores de EBR del ámbito de la UGEL 07 el uso adecuado de la metodología de la investigación científica y tecnológica para obtener respuestas apropiadas, soluciones prácticas a los problemas de su entorno y actualizar su conocimiento.
- Fomentar la integración entre los participantes y demás miembros de la comunidad educativa, involucrando a la población, gobiernos locales y regionales, instituciones públicas y privadas en forma activa y creciente en actividades que refuercen el aprendizaje escolar.
- Promover el interés por la ciencia y la tecnología en los estudiantes de EBR para desarrollar una cultura científica y un espíritu creativo.
- Promover la participación de las instituciones educativas a nivel de las 14 redes educativas del ámbito de la UGEL 07 para resaltar la importancia de la investigación y fomentar las vocaciones por la ciencia y la tecnología.

III. BASE NORMATIVA

3.1. Ley General de Educación N° 28044.
3.2. Ley de Reforma Magisterial N° 29444
3.2 Resolución Viceministerial N° 186–2022–MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural"
3.4. Resolución Viceministerial N°083-2022-MINEDU, se aprueban las bases de la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2022

IV. ALCANCES

4.1. Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
4.2. Coordinadores de REI
4.3. Instituciones educativas de la EBR.

V. PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO

Estudiantes de los niveles de educación Primaria y Secundaria de EBR de las instituciones públicas, de convenio y privadas de la jurisdicción de la UGEL 07.

VI. ETAPAS DEL CONCURSO

La XXXII Feria Escolar de Ciencia y Tecnología, EUREKA 2022, se realizará en cuatro etapas:

ETAPAS	CATEGORÌAS	CLASIFICACIÓN
PRIMERA ETAPA IE Se podrá desarrollar de forma presencial[25]	A	Los tres primeros proyectos con mayor puntaje de la categoría A pasan al nivel REI.
	B	Los tres primeros proyectos con mayor puntaje de cada **área** pasan al nivel REI.
PRIMERA ETAPA REI Se podrá desarrollar de forma presencial[25]	A	Los tres primeros proyectos con mayor puntaje de la categoría A pasan a la siguiente etapa UGEL.
	B	Los tres primeros proyectos con mayor puntaje de cada área pasan a la siguiente etapa UGEL
SEGUNDA ETAPA UGEL Se podrá desarrollar de forma presencial[26]	A	En esta etapa finaliza la participación de la categoría "A".
	B	Los dos primeros proyectos con mayor puntaje de cada **área** pasan a la tercera etapa DRELM .
TERCERA ETAPA DRE Se desarrollará de forma virtual	B	Sólo el proyecto que obtenga el mayor puntaje de cadaárea en competición pasa a la etapa final.
CUARTA ETAPA NACIONAL Se desarrollará deforma virtual	B	Las/los estudiantes clasificados participan de la FeriaVirtual, "Semana Nacional de la Ciencia (Perú con Cienciay Eureka 2022)" organizada por CONYTEC, donde son seleccionados como ganadores los tres primeros proyectos que obtengan el mayor puntaje en cada área de esta etapa final. En esta etapa las/los estudiantes exponen sus proyectosante las y los miembros del Jurado Calificador a través deun ambiente virtual.

[25 Y 26] En caso las condiciones del contexto sanitario lo establezcan se podrá desarrollar esta etapa de manera virtual.

VII CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

ETAPA	NIVEL	CATEGORÍAS	RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN	FECHA
PRIMERA ETAPA	**II.EE.**	A y B	El director o quien él designe, será el responsable de la inscripción de los ganadores de la IE a la UGEL (Formulario F1A).	A partir de aprobadas las bases hasta el 12 de agosto
	REI	A Y B	Cada Coordinador de REI entregará las fichas de Inscripción a la especialista de CTA de UGEL.	A partir del 12 de agosto al 31 de agosto
SEGUNDA ETAPA	**UGEL**	A y B	El especialista responsable del concurso de la UGEL, será el responsable de la inscripción de los ganadores de la UGEL a la DRE.	Del 5 al 19 de setiembre. Inscripción al SICE hasta el 23 de setiembre
TERCERA ETAPA	**DRELM**	B	El especialista responsable del concurso de la DRE, será el responsable de la inscripción de los ganadores de la DRE a la Etapa Nacional.	Del 30 de setiembre al 21 de octubre. Inscripción al SICE hasta el 28 de octubre
CUARTA ETAPA	**NACIONAL**	B		Del 07 al 11 de noviembre de 2022. 14 de noviembre

Nota: No se admitirán inscripciones fuera de la fecha establecida en cada una de las etapas.

VIII. <u>DOCENTES ASESORES</u>

8.1 Para efectos de las presentes Bases, se reconoce como docente asesor:

8.1.1 Al docente de Ciencia, Tecnología y Ambiente y Ciencias Sociales y Ciudadanía, nombrado o contratado bajo cualquier condición laboral, quien asesora al equipo de estudiantes conformados, para elaborar el trabajo de investigación, y que los acompañará durante todas las etapas.

8.1.2 Deberá contar con título pedagógico, además de cumplir funciones docentes en la institución educativa.

8.1.3 Para ser reconocido como docente asesor deberá estar debidamente acreditado mediante una Credencial emitida por el director de la IE (Formulario F8).

8.2 Compromisos del Docente Asesor

8.2.1 Compromisos del Docente Asesor (Primera Etapa)

a) Estimular a sus estudiantes para su participación.

b) Asegurar la correcta participación de los estudiantes:

Garantizar que cuenten con todos los materiales necesarios para su presentación.

Velar por que tengan los ambientes ordenados y limpios durante todo el desarrollo de la Feria.

8.2.2 Compromisos del Docente Asesor (Segunda y Tercera Etapa)

a) Acompañar permanentemente a los alumnos desde la salida de su lugar de origen hasta su retorno.

b) Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Comité Organizador.

c) Asegurar la correcta participación del estudiante durante la Feria:

- Garantizar que el alumno o alumnos a su cargo, porten cada uno, su DNI.
- Asegurar que cuenten con todos los materiales necesarios para la presentación.

IX. REQUISITOS:

Los proyectos pueden estar representados por un máximo de dos (02) estudiantes y un (01) docente asesor en todas las etapas de EUREKA 2022, y se deben acompañarlos siguientes documentos y formularios:

a) Un (01) informe del proyecto y el cuaderno de experiencia o de campo, ambos enformato digital.

b) Declaración de Ética, dicho formulario digital reviste carácter de Declaración Jurada e implica la aceptación de las reglas de participación y evaluación, establecidas en las bases de EUREKA 2022. **Anexo E2**

c) Formulario de Presentación del Resumen del Proyecto; en dicho formulario se deberá de copiar el enlace del video de exposición, el cual es requerido para lasetapas DRE y Nacional. **Anexo E3**

d) Declaración Jurada del docente asesor. **Anexo E11**

e) Carta de Compromiso del padre o madre de familia o apoderado. **Anexo E12**

f) Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad. **AnexoE13**, el cual es requerido para las etapas DRE y Nacional.

NOTA: Los documentos y formularios deben almacenarse en formato PDF, en las siguientes plataformas web: *Dropbox, Onedrive y/o Google Drive* en un solo archivo o en una carpeta cuyo enlace compartido será registrado en Sistema de Concursos Escolares – SICE (https://sice.minedu.gob.pe/) durante el proceso de la inscripción.

X. LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

- Se constituirá una Comisión Organizadora: para la primera etapa, tanto a nivel de II.EE. como para las Redes Educativas y para la segunda etapa a nivel de la UGEL 07, con Resolución Directoral.

- La Comisión organizadora a nivel de institución está conformado por tres miembros como máximo el director y docentes de Ciencia, Tecnología y Ambiente o de áreas afines, en una primera etapa.

- La Comisión organizadora a nivel de REI estará presidida por el coordinador y tres directivos de la REI.

- La Comisión organizadora de la de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 está conformado por:
- **Presidenta**:
  Mg. Graciela Marilú Zárate Solano
  Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

Especialista responsable de XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA 2022":
Mg. Lita Roxana Tejada Lazo
Especialista en Ciencia y Tecnología.

Especialista en Matemática
Lic. Marlene Leiva Rodríguez

Especialista en Ciencias Sociales
Lic. Alberto Chang Vera

Especialista del nivel Primaria
Lic. Edgar Flores Quispe.

XI. COMITÉ DE EVALUACIÓN

11.1. Conformación

Son designados por la Comisión Organizadora de cada etapa.
El jurado calificador está conformado como mínimo por tres miembros quienes a su vez elegirán a su presidente. Las y los miembros del Jurado no deben tener grado de parentesco, relación y/o afinidad con las y los participantes (estudiantes y/o docentes asesores). La formación académica de las y los miembros del Jurado debe corresponder o estar en relación a las áreas de participación en cada etapa que corresponda al concurso de la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2022. En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la Comisión Organizadora coordina para asignar las y los miembros del Jurado con dominio en dicha lengua. No se consideran empates entre los tres primeros lugares en cada una de las etapas del concurso; motivo por el cual, las y los miembros del Jurado Calificador deben resolver de acuerdo a las presentes Bases.

11.2. del Jurado Calificador:

Son designados por la Comisión Organizadora de cada etapa. El jurado calificador está conformado como mínimo por tres miembros quienes a su vez elegirán a su presidente. Las y los miembros del Jurado no deben tener grado de parentesco, relación y/o afinidad con las y los participantes (estudiantes y/o docentes asesores).

La formación académica de las y los miembros del Jurado debe corresponder o estaren relación a las áreas de participación en cada etapa que corresponda al concurso de la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2022.

En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la Comisión Organizadora coordina para asignar las y los miembros del Jurado con dominio en dicha lengua.

No se consideran empates entre los tres primeros lugares en cada una de las etapas del concurso; motivo por el cual, las y los miembros del Jurado Calificador deben resolver de acuerdo a las presentes Bases.

Funciones del jurado calificador:

a. El Jurado Calificador recibe por parte de las Comisiones Organizadoras en cada etapa del concurso, la información de los proyectos, cuaderno de experiencia o de campo en formato digital para su evaluación correspondiente.
b. Selecciona, siguiendo los criterios de evaluación del numeral 14.1 y los formularios de evaluación **(Anexos E4, E5, E6, E7, E8 y E9)** según la categoría correspondiente, a los tres mejores proyectos en cada una de las etapas.
c. Es responsable de la calificación correcta e imparcial de los proyectos, en estricta concordancia con lo establecido en las Bases y los criterios de evaluación.
d. Entregar a las Comisiones Organizadoras respectivas, el Formulario de Evaluación Consolidado del Jurado Calificador **(Anexo E9).**
e. Los fallos del Jurado Calificador son inapelables.

XII. RECONOCIMIENTOS

12.1**. En la Primera Etapa:**
A nivel de Institución Educativa: La Institución Educativa se encargará de otorgar los reconocimientos a los estudiantes y docentes asesores de los trabajos ganadores.
A nivel de REI: El coordinador de REI y directores serán responsables de otorgar el reconocimiento a los estudiantes y docentes asesores de los trabajos ganadores.

12.2. **En la Segunda Etapa:** La UGEL 07 expedirá:
- Constancia de Participación a los estudiantes y docentes asesores.
- Resolución de Reconocimiento a los estudiantes, docentes asesores y a las Instituciones Educativas de los trabajos ganadores.

XIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

13.1. La Comisión Organizadora de EUREKA 2022 de la UGEL 07, será la encargada de aplicación de estas Bases y decidirá sobre todos los aspectos no contemplados que puedan presentarse durante el transcurso del desarrollo del concurso siempre y cuando no irrogue gastos.

XIV. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre el Concurso a nivel de UGEL 07, comunicarse a los siguientes contactos:

Especialista LITA ROXANA TEJADA LAZO
Telf. 923568099 - Correo Electrónico: ltejada@ugel07.gob.pe

Especialista EDGAR FLORES QUISPE
Telf. 989862876 – Correo electrónico: efloresq@ugel07.gob.pe

Para información del concurso ingresar a:
http://www.minedu.gob.pe/ciencia-tecnologia-eureka/ .